



18 ES	11	NUMERO	224.746	10 Y
	21			
	22	FECHA DE PRESENTACION	26-11-76	

MODELO DE UTILIDAD  
**224.746**

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD		61 CLASIFICACION INTERNACIONAL A47C
64 TITULO DE LA INVENCIÓN "CAMA PLEGABLE Y EMPOTRABLE"		
71 SOLICITANTE (S) D. BENITO CONDE GOMEZ		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/ Herederos (Hornera Baja) s/nº CASSETAS (Zaragoza)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa  
en el enunciado de esta Memoria descriptiva consiste en una  
cama plegable y empotrable. Concretamente se trata del bas-  
tidor de una cama a base de tramos articulados entre sí, --  
5 uno de los cuales queda dispuesto giratoriamente por su cen-  
tro sobre la cara interna de la puerta de un mueble que --  
oculta el conjunto cuando éste no está en posición de ser-  
vicio.

10 Concretamente el bastidor presenta dos -  
tramos en U articulados sobre unas piezas fijas centralmen-  
te sobre los extremos de una pieza en U que se articula a -  
su vez sobre los extremos de un tercer bastidor que es pre-  
cisamente el dispuesto giratoriamente sobre la cara interna  
15 de la puerta del mueble. El borde de la puerta del mueble -  
presenta además unas patas abatibles que sirven para posicio-  
nar el conjunto en su posición de apertura.

20 Para complementar la descripción que se-  
guidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la me-  
jor comprensión de las características del invento, se acom-  
paña con la presente Memoria descriptiva una hoja de dibu-  
jos donde se ha representado lo siguiente:

25 La figura 1ª muestra una vista en pers-  
pectiva del bastidor constitutivo de la cama plegable, en -  
su posición de plegado.

La figura 2ª corresponde a una vista en  
perspectiva del bastidor con sus dos primeros tramos desple-  
gados del primero.

30 Por último la figura 3ª representa una -  
vista en perspectiva de todo el conjunto totalmente desple-  
gado y dispuesto sobre la puerta de un mueble que se repre-

1 senta en línea de trazos.

5 Como puede observarse, a tenor de los --  
planos comentados, la cama comprende dos bastidores 1 y 2 -  
en U que quedan articulados entre sí por sus extremos libres  
con la interposición de sendas piezas 3 en U y con la colabo  
ración de unos pasadores. Estos pasadores actuan como ejes -  
de giro de los bastidores 1 y 2 sobre la pieza 3.

10 El bastidor 1 que actua de piecero presen  
ta en los tramos paralelos la articulación de los extremos -  
de una pata 4, relacionada por uno de sus extremos a través  
de un tirante 5, con la pieza 3 más próxima.

15 Las piezas 3 son solidarias centralmente  
de los extremos libres de un tramo 6 en U, cuyo tramo central  
presenta dos pletinas 7 articuladas giratoriamente con los -  
extremos de los tramos 8 paralelos del tercer bastidor, el -  
cual dispone de un travesaño 9. El travesaño 9 queda dispues  
to giratoriamente mediante un tornillo 10 sobre una pieza 11  
circular con orificios 12 para la fijación a la cara interna  
del mueble.

20 Este tercer bastidor 8 presenta otro tra  
mo transversal 13 en forma de U que une los tramos 8 del ter  
cer bastidor, mientras que el tramo central de la pieza 13 -  
encaja sobre unos topes 14 dispuestos en el bastidor 2 del --  
cabecero, cuando éste se abate sobre el tercer bastidor.

25 El bastidor 2 cabecero, dispone a su vez  
de otro tramo vertical en U 15 con un pivote 16 en su zona -  
central en el que encaja un gancho giratorio 17 dispuesto en  
la zona central del tramo central del primer bastidor 1.

30 La puerta del mueble sobre la que se fija  
la pieza 11 presenta en su borde dos piezas en U 18 en las -

1 que se articulan unas patas 19 de tramo arqueado y que se -  
unen mediante un travesaño 20.

El tercer bastidor dispone además de unas  
patas de apoyo 21 y el primer bastidor 1 dispone en el tramo  
5 central y además centralmente un asa 22 que facilita el ple-  
gado y desplegado del conjunto para el usuario.

A tenor de los planos comentados, la cama  
objeto de la presente invención se fija sobre la cara inter-  
na de la puerta de un mueble, atornillando la pieza 11 sobre  
10 la citada cara anterior del mueble.

Si tenemos el conjunto de la cama en la -  
posición de plegado, es decir en la posición representada en  
la figura 1ª de los planos que se acompañan, para proceder a  
disponer la cama en la posición de apertura, es decir exacta-  
15 mente como se representa en la figura 3ª, bastará con girar  
90º el conjunto formado por el primer bastidor 1 y el segun-  
do bastidor 2 conjuntamente con su pieza de unión 3 al girar  
todos ellos por los ejes de unión entre las pletinas 7 y los  
extremos de los tramos 8. En esta posición intermedia, según  
20 se observa en la figura 2ª de los planos que se acompañan, -  
para proceder a seguir abriendo la cama bastará con soltar -  
el gatillo 17 del pivote 16 y desplazar el bastidor 2 hacia  
la zona de la cabecera y el bastidor 1 hacia la zona del pie-  
cero, y realizándose además simultáneamente la apertura de -  
25 la pata 4 al estar relacionada con la pieza 3 mediante el ti-  
rante 5.

Una vez conseguida esta posición, el con-  
junto podrá orientarse en la dirección que deseemos al poder  
girar todo el conjunto por el tornillo 10 que une el travesa-  
ño del tercer bastidor con la pieza 11 fijada a la cara inter  
30

1 na del mueble.

Para proceder a realizar el plegado del conjunto, bastará con realizar la operación contraria, y en el momento que se obtenga el plegado correspondiente, bastará con cerrar la puerta para que el conjunto quede debidamente empotrado.

El conjunto puede girar sobre el eje 10 en cualquier posición, es decir que también puede girar el conjunto cuando se encuentra en su posición de plegado.

10 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

15 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre --  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1a.- "CAMA PLEGABLE Y EMPOTRABLE", que esencialmente se caracteriza por comprender dos bastidores en "U" articulados entre sí por sus extremos libres mediante sendas piezas en "U" con un eje de giro en cada uno de sus extremos, presentando el bastidor del piecero articulados en sus tramos paralelos los extremos de una pata en "U" accionada por un tirante solidario de la pieza de unión correspondiente, las cuales son solidarias a su vez y centralmente de los extremos libres de un elemento en "U" cuyo tramo central presenta unas pletinas giratorias sobre los extremos acodados de un tercer bastidor en "U" que dispone de un travesaño que gira centralmente sobre una pieza circular fijada sobre la cara interna de la puerta de un mueble, cuyo tercer bastidor dispone de un tramo central constituido por otra "U" dispuesta verticalmente sobre el que encajan unos topes del bastidor cabecero, el cual dispone a su vez de otro tramo vertical en "U" con un pivote central en el que encaja un gancho del bastidor del piecero en su posición de plegado, caracterizándose además porque la parte del mueble dispone lateralmente en su borde anterior de unas piezas en "U" sobre las que se articulan unas patas con tramo arqueado y unidos un travesaño.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAMA PLEGABLE Y EMPOTRABLE".

---

-

-

-

---

1                    Todo conforme queda descrito y reivindi-  
cado en la presente Memoria descriptiva que consta de nue-  
ve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1.976

5                    BERNARDO UNGRIA  
P.P.

10

15

20

25

30

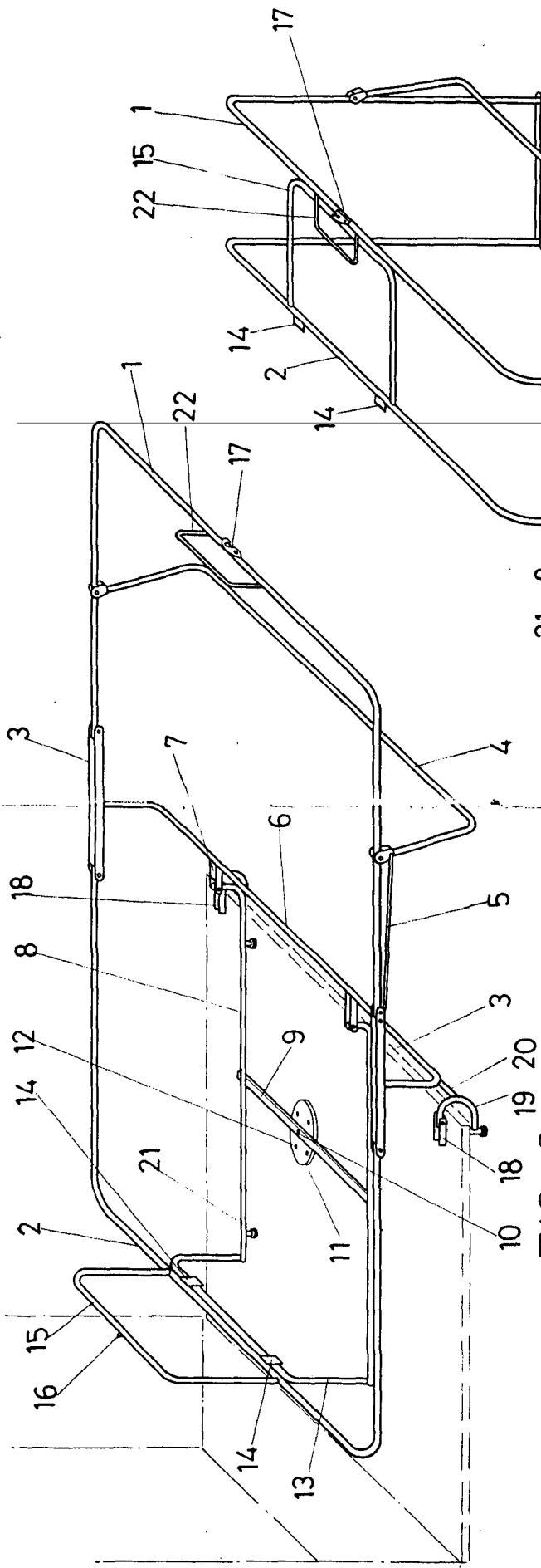


FIG-1

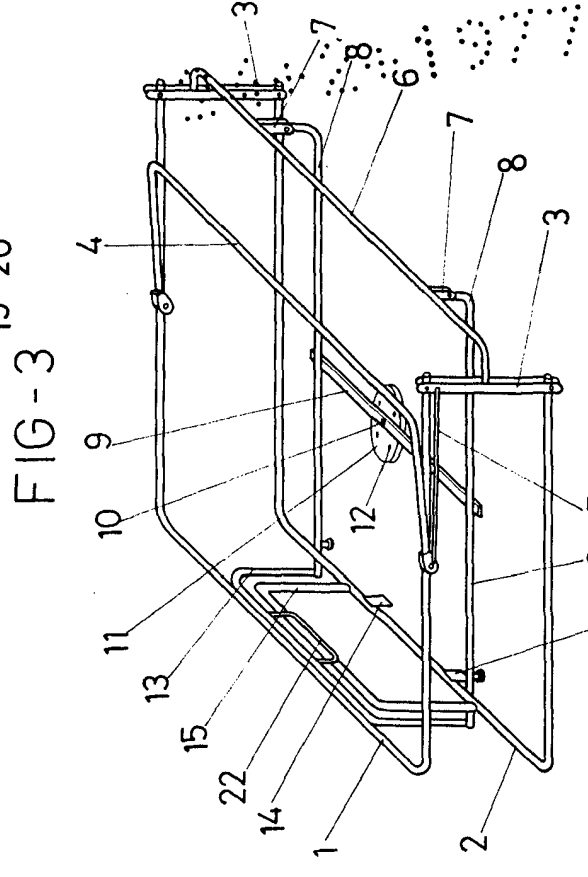


FIG-2

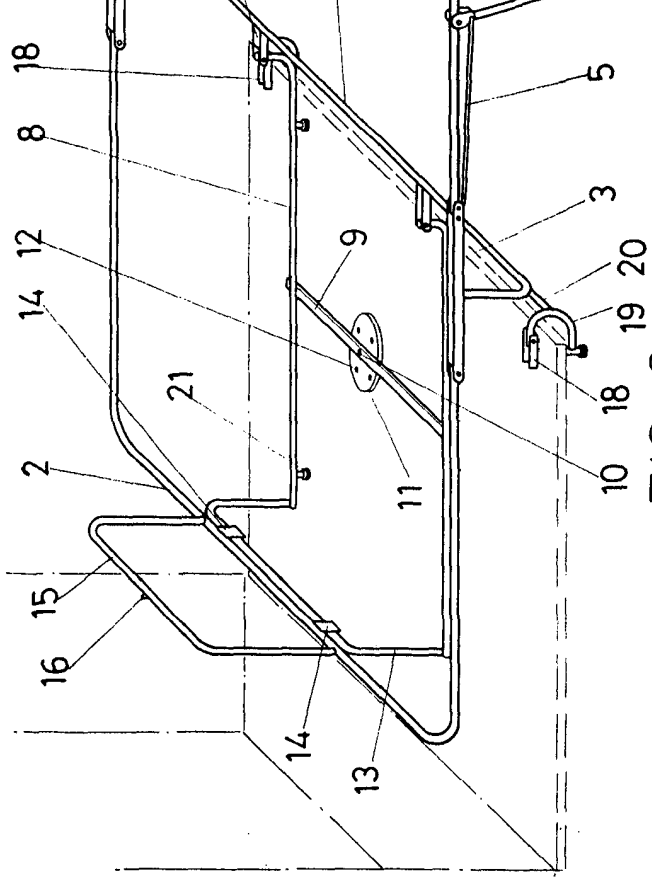


FIG-3

ESCALA VARIABLE  
 Madrid, España de 1976  
 BERNARDO UNGRIA  
 P. P.